

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 26 de Diciembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la Comandante de Artillería, D. Guillermo Castañani.—Imaginería, otro de Ingenieros, D. Rafael Aguilar.—Hospital y provisiones, Artillería, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 73.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 195. 20 Octubre 1892.
En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.
Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

FRANCIA.

Mancha.

Nueva denominacion del semáforo de Saint Aubin. (A. a. N., núm. 162[979]. Paris, 1892.)
Núm. 1.046, 1892.—Desde el 11 de Octubre de 1892 se designado el semáforo de Saint-Aubin con el nombre de semáforo de Saint-Aubin-Berniers.
Código internacional de señales, parte III, pág. 707.

MAR BALTICO.

Suecia.

Bajos en el canal de Oskarshamn.

Underrattelser for Sjöfarande, núm. 39[1.087]. Stockholm, 1892.)

Núm. 1.047, 1892.—El vapor inglés Fido tocó en medio del canal de Oskarshamn al NE. de Liusberget á un cable de la percha situada en dicho sitio, en un cabezo de un bajo desconocido hasta el presente, y sobre el cual la profundidad es de 4,7 metros en lugar de los 10 que indican las cartas.
A 0,5 cable de dicho bajo y en la misma direccion con relacion á Liusberget se ha descubierto otro cabezo con 5,9 metros de agua, en cuya parte Norte se situará como valiza una percha negra y blanca.

Posicion aproximada de dicha percha: 57° 16' 15" N., 22° 43' 34" E.

Carta núm. 799 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

Argelia.

Bajo de piedra que prolonga la punta Salamandra (al Sur de Mostaganen.)

(A. a. N., núm. 162[981]. Paris, 1892.)

Núm. 1.048, 1892.—Del reconocimiento efectuado por los oficiales del aviso torpedero Couleuvrine, resulta haber sido encontrados fondos de roca de 2 á 5 metros hasta una distancia de 380 metros al NW. de la extremidad de la punta Salamandra, en las proximidades Sur de Mostaganen.

Carta núm. 131 de la seccion III.

Italia.

Posicion de una boya de amarre en el puerto de Sestri Levante.

(Avviso ai Naviganti, núm. 153. Génova, 1892.)

Núm. 1.049, 1892.—En el puerto de Sestri Levante se ha fondeado una boya de amarre. Dicha boya, de hierro, de forma cilíndrica y pintada de blanco, está situada en 5,2 metros de agua en las siguientes demoras: la pequeña pilasra de la punta di Sestri al S. 70° W.; el campanario de los Capuchinos al S. 67° E.

Carta núm. 825 A. de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

Modificacion en la iluminacion de la estatua de la Libertad en Nueva York.

(Notice to Mariners, núm. 90. Washington, 1892.)

Núm. 1.050, 1892.—Desde el 21 de Octubre de 1892 la estatua de la Libertad mostrará, además de la luz de la antorcha, un haz luminoso rojo y amarillo dirigido hacia el cielo.

La estatua será iluminada por una poderosa luz emitida por un proyector desde uno de los salientes del fuerte.

La corona estará decorada por lámparas eléctricas incandescentes, rojas, blancas y azules.

El pedestal estará iluminado como otras veces, por lámparas de arco, instaladas dentro de salientes del fuerte é invisibles por fuera del mismo.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 196. 24 Octubre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

ESPAÑA (Costa NW.)

Reinstalacion de una boya y retirada provisional de otra en la ria de Vigo.

Núm. 1.051, 1892.—Segun comunicacion del ingeniero jefe de obras públicas de la provincia de Pontevedra, el día 7 de Octubre de 1892 fué reinstalada en su emplazamiento la boya modelo C que valiza el bajo Berneira situado en la ria de Vigo, pintada de color negro.

En la misma fecha ha sido provisionalmente retirada de su emplazamiento para ser pintada y reparada la boya modelo D que valizaba el bajo Rodeira de la ria de Vigo, quedando en su lugar un tonel pintado de negro.

Carta núm. 124 de la seccion II.

FRANCIA (costa Oeste).

Valiza emplazada en la roca «Le Ragueu» (proximidades de Kérity).

(A. a. N., núm. 163[984]. Paris, 1892.)

Núm. 1.052, 1892.—La valiza de hierro que señala la roca «Le Reguen» situada á 3.500 metros al SE. del puerto de Kérity, al Oeste de la entrada del canal de Penarguer, esta pintada de negro, teniendo por remate una mira, cilíndrica al parecer, compuesta de aletas móviles en derredor de ejes horizontales y situada á 3,10 metros sobre el nivel de las más altas mareas.

Carta núm. 150 A. de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO

SICILIA (Costa Sur).

Iluminacion de una luz en Terranova.

(Avviso ai Naviganti, núm. 153. Génova, 1892.)

Núm. 1.053, 1892.—En la playa de Terranova ilumina una luz intermitente, visible durante veinte segundos y oscurecida en un intervalo de diez segundos. Dicha luz está elevada 5 metros sobre el nivel del mar y es visible á 9 millas entre sus demoras al Este y al N. 45° W., ó sea un sector de 135°.

La luz está emplazada en una pequeña casa cuadrangular pintada de blanco; el aparato de iluminacion es de cuarto orden.

Posicion: 37° 3' 40" N., 20° 27' 39" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Golfo de San Lorenzo.

Silbato para niebla en el faro del cabo Magdalen.

(Notice to Mariners, núm. 41. Ottawa, 1892.)

Núm. 1.054, 1892.—El 24 de Septiembre de 1892 quedó establecido inmediato al faro del cabo Magdalen un silbato de vapor elevado 39 metros sobre el nivel del mar y que emitirá en tiempos de nieblas de ocho segundos de duracion, separados por intervalos de veintidos segundos.

Dicho silbato está establecido en una construccion de madera pintada de blanco con techo obscuro, construida sobre la cumbre del escarpado, un poco al Oeste del faro.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

MAR ROJO

Costa Oeste.

Reemplazo del faro flotante de la entrada de Massaua por una boya luminosa.—Luz en proyecto en Ras Mudur.

(Avviso ai Naviganti, núm. 148. Génova, 1892.)

Núm. 1055, 1892.—Durante el mes de Octubre de 1892 se retirará el faro flotante fondeado cerca de la extremidad Norte del banco de Ras Mudur y reemplazado por una boya luminosa que mostrará una luz fija roja, situadas en las demoras siguientes: el asta de bandera de Ras Mudur al S. 19° 30' W.; el asta de señales del arsenal de la marina al N. 28° 30' W.

La luz fija blanca que estaba instalada en el faro flotante será emplazada en el Ras Mudur. Un nuevo aviso dará conocimiento de la posicion exacta de dicha luz, así como también la fecha en que ilumine.

Cuaderno de faros núm. 86 A. de 1891.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

Rocas anegadas peligrosas por fuera de los bajos Seitate y Minots en las proximidades Sur de Boston.

(Notice to Mariners, núm. 39[774]. Washington, 1892.)

Núm. 1056, 1892.—El buque hidrógrafo de los Estados Unidos Blake ha reconocido una roca anegada de 4,4 metros á una milla al N. 29° E. del fiordo de Seitate.

Posicion aproximada: 42° 13' 10" N., 81° 34' W. Dicho buque encontró tambien una aguja de roca cubierta con 6,4 metros de agua en mareas bajas de jaguas vivas rodeada de grandes fondos, situada á 2,5 millas al N. 82° E. del faro del Minots Ledge.

Posicion aproximada: 42° 16' 25" N., 81° 34' 39" W.

Carta núm. 329 A. de la seccion IX.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 197. 25 Octubre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados Unidos

Cambio de situacion y nueva luz de Humbolt (California).

(Notice to Mariners, núm. 85. Washington, 1892.)

Núm. 1.057, 1892.—El 31 de Octubre de 1892 será apagada la luz actual de Humbolt que ilumina al Norte de la entrada de la bahía de Humbolt, y una luz del mismo carácter, es decir, fija blanca, dióptrica, de 4.º orden, y que alumbrará todo el horizonte, iluminará á 5 millas al S. 30º W. de la antigua, en un faro nuevamente construido en Table-Bluff. Dicha luz estará elevada 54 metros sobre el nivel del mar y visible á 17 millas.

El faro es una torre cuadrada de madera, de 9,1 metro de altura, pintada de blanco, con linterna negra, establecida en el ángulo NW. de una casa blanca con persianas verdes y techo rojo. Una segunda casa de la misma coloracion que la precedente se encuentra cerca de ella.

El edificio para las señales de nieblas está construido al Sur y á igual distancia de las dos casas citadas.

Durante el tiempo que haya niebla, un silbato de vapor emitirá sonidos alternativos de cuatro y de ocho segundos de duracion, separados unos de otros por intervalos de 24 segundos.

Posicion: 40º 41' 37" N., 118º 4' 7" W.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889.

MAR BALTICO.

Suecia.

Luz de Rastensunde (Archipiélago de Oregrund).

(Underrattelser for Sjöfarande, núm. 40 t. 115. Stockholm, 1892.)

Núm. 1.058, 1892.—Desde el 8 de Octubre de 1892, ilumina en la punta Norte de Singon, en el Archipiélago de Oregrund, una luz centelleante, que puede ser llevada entre el N. 62º W. y el N. 38º W., y entre S. 62º E. y el S. 38º E.

Dicha luz está elevada 7 metros sobre el nivel del mar y visible á 6,7 millas.

El aparato de la iluminacion es dióptrico, de 6.º orden, y situado en una garita cilíndrica pintada de blanco.

La luz no estará sometida á un servicio constante y alumbrará desde el 1.º de Agosto hasta el 15 de Diciembre y desde el 1.º de Abril al 1.º de Mayo.

Posicion: 60º 13' 20" N., 24º 58' 19" W.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

Golfo de Finlandia.

Cables telegráficos de Helsingfors.

(Circulaire hydrographique, núm. 212. Saint Petersburg, 1892.)

Núm. 1.059, 1892.—Bajo la direccion del Ingeniero de la fortaleza de Sveaborg, se han tendido dos cables telegráficos; uno parte de la costa Oeste de la isla Kalf-Homl, y termina en la extremidad NE. de la isla Stura-Ester; el otro, atravesando el Merr-sund, pasando por el Norte de la isla Merrholm, va de la isla Drums-OE. á la punta Lappviks Udden. Ambos cables están indicados en la superficie por valizas flotantes con banderolas azules y rojas situadas cerca de sus puntos de aterramientos.

Está prohibido fondear en las proximidades de los cables.

Carta núm. 863 de la seccion II.

SUND (Costa de Dinamarca.)

Construccion de un rompeolas en la rada interior de Copenhague.

(Efterretninger for Søfarande, núm. 40 t. 1253. Copenhague, 1892.)

Núm. 1.060, 1892.—Muy pronto empezarán en Copenhague los trabajos para la construccion de un nuevo rompeolas. Partirá de un punto situado á sesenta metros al NW. de la extremidad Norte del rompeolas que sale del ángulo Este de la Lunette y se extenderá 380 metros al N. 1/4 NE. hasta un punto situado á 140 metros al E. 1/4 SE. de la punta Sur de Trekroner.

La extremidad Sur del nuevo rompeolas se ha validado con una percha con una escoba con las puntas para arriba. En la extremidad Norte del rompeolas de la Lunette se ha establecido una percha blanca con escoba con las puntas para abajo. Dicho rompeolas al presente sobresale ya fuera del agua.

El canal que conduce á la rada interior, entre la Lunette y Trekroner, pasa entre las perchas citadas.

Carta núm. 821 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESPAÑA (Costa NW.)

Reinstalacion de una boya en la ria de Vigo.

Núm. 1.061, 1892.—Segun comunica el ingeniero jefe de Obras públicas de Pontavedra, el dia 16 de Octubre de 1892 fué reinstalada en su emplazamiento la boya modelo D que valiza el bajo Salgueiron de la ria de Vigo, despues de reparada y pintada de negro.

Carta núm. 124 de la seccion II.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

Anuncios oficiales

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal del arrabal de San Fernando de Dilao de esta Capital, un carabao castrado, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á dicho carabao, se presenten á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad en el término de diez dias; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Francisco Gomez.

Hallándose depositado en el Tribunal del arrabal de San Fernando de Dilao de esta Capital, una carabala, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á ella, se presenten á reclamarla en esta Secretaría, con los documentos justificativos de su propiedad en el término de diez dias; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, sin que nadie haya deducido su accion se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado las obras de construccion del puente provisional sobre el estero de Binondo, entre la Barraca y el call-jon de la Soledad, queda abierto dicho puente desde esta fecha, al libre tránsito público, en todas direcciones.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta para general conocimiento.

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por 2.ª vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95, á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p $\frac{3}{4}$ en el tipo primitivo, en progresion descendente, ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital, núm. 301 del dia 28 de Octubre del corriente año, pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse y por separado de ella documento de depósito de la Caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pfs. 535'66 equivalente al 5 p $\frac{3}{4}$ en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 1.071'32 en que está calculado el 10 p $\frac{3}{4}$ del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio, la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 1.071'32.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por 2.ª vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucia, Istmo de Magallanes, pa-

seos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p $\frac{3}{4}$ en el tipo primitivo en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital, núm. 301 del dia 28 de Octubre del corriente año, pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse y por separado de ella documento de depósito de la Caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pfs. 1.449'10, equivalente al 5 p $\frac{3}{4}$ en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pesos 2.898'19 en que está calculado el 10 p $\frac{3}{4}$ del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio, la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 2.898'19.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puertas de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95, á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p $\frac{3}{4}$ en el tipo primitivo, en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, y de pfs. 4'72 4/8 por cada caja de dos latas de petróleo que se suministre para el alumbrado de las Casas Consistoriales, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 239 del dia 29 de Agosto del corriente año; pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse y por separado de ella documento de depósito de la caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pesos 649'85 equivalente al 5 p $\frac{3}{4}$ en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 1.299'68 en que está calculado el 10 p $\frac{3}{4}$ del total importe en los tres años sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan pues cualquiera que sea la totalidad del servicio, la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 1.299'68.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, San Miguel y Sampaloc por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 con el aumento de un 5 p $\frac{3}{4}$ en el tipo primitivo en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 8'87 2/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 301 del dia 28 de Octubre del corriente año; pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse y por separado de ella documento de depósito de la caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pesos 801'20 equivalente al 5 p $\frac{3}{4}$ en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 1.602'20 en que está calculado el 10 p $\frac{3}{4}$ del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por

que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio, la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 1.602'38.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 3

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, S. José y Tondo por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 con el aumento de un 5 p^o en el tipo primitivo, en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'18 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 301 del día 28 de Octubre del corriente año, pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse y por separado de ella documento de depósito de la Caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pfs. 1.237'56, equivalente al 5 p^o en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 2.475'13 en que está calculado el 10 p^o del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio, la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 2.475'13.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la sala capitular de las Casas Consistoriales, el día 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 3

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del arriendo del juego de gallos del 2.º grupo del radio municipal, que comprende los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, con entera sujecion al pliego de condiciones y anuncio publicados en la Gaceta oficial de los días 12 y 24 respectivamente de Marzo último, con la baja del 5 p^o del tipo anterior ó sea el de la cantidad de pfs. 33.752'96 en el trienio ó pfs. 11.250'98 6/8 anual.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 10 de Enero próximo á las diez de su mañana.

Manila, 22 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Octubre último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuacion. El Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

| Días. | Parroquias. | Tramos. | Nichos. |
|-------|-------------|---------|-----------------------------------|
| 4 | Catedral | 78 | 1 D.ª Estefanía S. Juan. |
| 7 | Binondo | 81 | 4 » María P. Javier Martinez. |
| 7 | Catedral | 84 | 2 D. Francisco Blanco y Calderon. |
| 14 | H. Militar | 86 | 5 » Blás Ortubia. |
| 14 | Binondo | 89 | 2 » Ramon Hermosilla. |
| 18 | Catedral | 86 | 3 » Pedro Alas de Leon. |
| 31 | Castrence | 73 | 4 » Antonio Hermida. |

Prorrogados.

| Días. | Parroquias. | Tramos. | Nichos. |
|-------|-------------|---------|--|
| 12 | | 59 | 1 Excmo. Sr. D. Manuel Rodriguez y Fabregat. |
| 22 | | 139 | 7 D.ª Josefa Blanco y Blanco. |

Párvulos: cumplidos los cinco años.

| Días. | Parroquias. | Nichos. |
|-------|-------------|-----------------------------------|
| 3 | Dilao. | 328 Julio Leguia y Acuña. |
| 8 | Ermita. | 329 Elisa Jacinta Penabella. |
| 14 | Id. | 331 María del Pilar Atayde. |
| 21 | Catedral | 332 Angel Montes. |
| 27 | Id. | 333 Ignacio Majo Isern. |
| 31 | Malate. | 334 Federica Richter y Aurtanche. |

Manila, 22 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por las Cajas de esta Administracion, pueden presentarse á percibir la mensualidad del corriente mes, de 8 á 11 de la mañana, en los días y por el orden que á continuacion se expresan:

Día 2 de Enero de 1893: Jubilados, Cesantes y Monte-pío de Gracia.

Día 3 y 4 de id. id. Monte-pío Civil.

Día 5 y 7 de id. id. Monte-pío Militar.

En la inteligencia que serán dado baja en las nóminas las partidas de los que no se presenten en los días señalados y alta en el siguiente mes.

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—José G. Roldo.

Clero Parroquial.

Esta Administracion pone en conocimiento de los RR. Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia que en los días 9 al 13 del mes de Enero próximo, se abrirá en la misma dependencia el pago de sus estipendios correspondientes al presente mes, con arreglo á lo consignado en el presupuesto actual; en la inteligencia que serán dados de baja en la nómina las partidas de los que no se presenten en dichos y alta en el siguiente mes.

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—José G. Roldo.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Juan Soriano y José, vecino de esta Capital, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 31 de Enero del año próximo, una carromata enganchada á un caballo rosillo, con guarniciones de respeto, y un caballo castaño, de montar, con silla y arreos, justipreciado todo en la cantidad de doscientos pesos, por los Sres. Padrent y Font, D. José M. Bech, D. Joaquin S. Torrejon, D. Juan Jimenez, D. Francisco Trastegui y D. Vicente Jimeno, cuyos avalúos tubieron lugar en 14 y 15 de los corrientes siendo depositario de los mismos D. Macario Paganiiban, que habita en la calle de San Marcelino, núm. 15 del arrabal de San Fernando de Dilao.

Constará dicha rifa de cuatrocientas papeletas al precio de cincuenta céntimos de peso cada una, con setenta y cinco números correlativos, entregándose todo ello por el citado depositario al tenedor de la papeleta que entre sus numeros tenga uno igual al agraciado con el premio mayor de dicho sorteo.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—I. de Ojeda.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua de pelo rosillo, cogida suelta sin dueño conocido en la comprehension del pueblo de Rosario de esta provincia, se anuncia al público, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad á reclamarlo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 13 de Diciembre de 1892.—Gregorio Viana.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO

Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Seccion del personal.—Negociado 2.º

Hallándose vacante una plaza de Celador de muelle con destino en la Capitania del Puerto de Cebú, el Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero y Escuadra, se ha servido disponer que los individuos que deseen solicitarla presenten sus instancias dirigidas á S. E. I. acompañadas de los documentos acreditativos de sus servicios, en esta Secretaría los que residan en Manila ó en la Comandancia de Marina de Iloilo y Ayudantías de distritos los que no se hallen en aquel caso, concediendo para ello un plazo de treinta días que se empezará á contar desde el día de la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de esta Capital.

Los aspirantes deberán reunir las circunstancias de ser gente de mar que hayan servido abordo de los buques de guerra dos campañas ó seis años consecutivos y de ellos dos como Cabos de mar y no hayan sido penados por delito ni en el servicio ni fuera de él aunque despues hayan alcanzado indulto y en igualdad de circunstancias serán preferidos por el orden siguiente.

- Las que sepan leer y escribir
- Las que hayan obtenido categoría superior.
- Las que hayan recibido heridas en combate naufragio temporal si otro accidente del servicio.
- Las que tengan alguna condecoracion ó nota recomendable por mérito ó servicio personal.
- Las que cuenten más tiempo de servicio.

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—Eugenio Manella.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militas de esta plaza.

Hace saber: Que teniendo que contratar en virtud de orden superior, por el término de un año, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios en el Hospital Militar de esta plaza durante dicho periodo, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion que tendrá lugar el día veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres á las diez de su mañana en la oficina de esta Comisaría, sita en el espresado Hospital, en cuya dependencia se hallará de manifiesto todos los días no festivos de nueve á doce de la mañana, el pliego de condiciones, y oportunamente se publicará el de precios límites.

Las proposiciones irán acompañadas de la carta de pago correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuacion.

Manila, 21 de Diciembre de 1892.—Gabriel Lopez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de calle de número enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para contratar por el término de un año, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, durante dicho periodo, se compromete á tomar á su cargo el servicio correspondiente á tal grupo (en l-tra por los precios límites marcados (ó con la rebaja de tanto por ciento).

Fecha y firma del proponente. 1

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

| Números | Fechas | Importe de los préstamos | Nombres. |
|---------|--------------|--------------------------|-------------------|
| 37.771 | 8 Nov. 1891 | 8 | William Fradin. |
| 15.979 | 21 Mayo 1892 | 1 | Sinforosa Reyes. |
| 11.257 | 12 Abril | 3 | Dominga Mariano. |
| 12.109 | 21 » | 2 | Sinforosa Reyes. |
| 35.650 | 25 Nov. | 5 | Dominga Jante. |
| 164 | 2 Enero | 20 | Buenave. Morales. |
| 31.328 | 17 Octubre | 2 | Macaria Mendoza. |
| 10.107 | 1.º Abril | 40 | José M.ª Garcia. |
| 21.269 | 8 Julio | 25 | Nicolás Castillo. |

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—José Zaragoza.

El día 1.º de Enero proximo se abrirán al servicio público las estaciones balnearias de «Los Baños» (Aguas Santas) y «Sibul» de la provincia de la Laguna y Bulacan, respectivamente, con categoría de limitadas, ó sea de ocho á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, excepcion hecha de los días festivos que prestarán solamente en las horas indicadas de la mañana.

Estas estaciones balnearias estarán abiertas durante la temporada de baños.

Lo que se anuncia al pública para general conocimiento.

Manila 23 de Diciembre de 1892.—El Administrador general, Castor Aguilar.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del hoy 24 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexo, á saber:

| CEMENTERIOS. | ADULTOS. | | | | | | PARVULOS. | | | | | | Total. |
|---------------------|-----------|--------------------|--------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|--------|--------------------|--------|--------|--------|
| | Españoles | Mestizos Españoles | Indios | Mestizos Sangleyes | Españoles | Mestizos Españoles | Indios | Mestizos Sangleyes | Chinos | Mestizos Sangleyes | Indios | Chinos | |
| Paco (Nichos). | 1 | | | | | | | | | | | | 1 |
| Loma (G.º general). | | | 2 | | | | | | | | | | 2 |
| Tondo | | | 2 | | | | | | | | | | 2 |
| Binondo. | | | | | | | | | | | | | 2 |
| Santa Cruz. | | | | | | | | | | | | | 2 |
| Sampaloc. | | | | | | | | | | | | | 2 |
| Ermite. | | | | | | | | | | | | | 2 |
| Malate. | | | | | | | | | | | | | 2 |
| Dilao. | | | | | | | | | | | | | 2 |
| Loma (chinos). | | | | | | | | | | | | | 2 |
| Total. | 1 | | 2 | | | | | | | 6 | | | 18 |

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º.—El Corregidor, Palmerola.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 26 del entrante Enero á las 11 de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, simultáneamente en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor,) el suministro de los efectos comprendidos en el lote núm. 3, necesarios para repuesto de la 2.a Subdivision, 3.a Agrupacion del Almacén general de este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 103 de 12 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 22 de Diciembre de 1892.—Enrique L. Perea.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos fuertes 0'13 4/1 por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 338, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Cavite, bajo tipo en progresion descendente de pfs. 0'12 4/1 por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 285 correspondiente al día 14 de Octubre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública del Distrito de Davao, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 0'20 cént.s por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 230 correspondiente al día 19 de Agosto de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.255'04 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 113 correspondiente al día 25 de Abril de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1097'15 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 159 correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 2.227'88 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160 correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

| MANILA | Hombres. | Mujeres. | Niños. | Niñas. | Total. |
|------------------------------|----------|----------|--------|--------|--------|
| Intramuros. | 1 | 1 | | | 2 |
| Distrito de Tondo, naturales | 3 | 2 | | | 5 |
| Idem, mestizos. | 1 | 1 | | | 2 |
| Binondo, naturales | 1 | 1 | | | 2 |
| Idem mestizos. | 1 | 1 | | | 2 |
| San José. | | | | | |
| Santa Cruz, naturales. | 1 | 1 | | | 2 |
| Idem mestizos | 1 | 1 | | | 2 |
| Quiapo. | 1 | 1 | | | 2 |
| Sampaloc. | 1 | 1 | | | 2 |
| San Miguel. | 1 | 1 | | | 2 |
| San Fernando de Dilao. | 1 | 1 | | | 2 |
| Ermite. | 1 | 1 | | | 2 |
| Malate. | 1 | 1 | | | 2 |
| | 6 | 6 | 12 | 12 | 24 |

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—El Director, Dr. Antelo.

Nota.—El sábado próximo volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente actuario doy fé.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto á los procesados ausentes Angel Lat, Catalino Batjan y Juan Asebo, vecinos del pueblo de Taal, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la última publicacion en la *Gaceta* oficial de Manila, se presenten en este Juzgado á dar sus descargos en la causa núm. 13573 que se instruye contra los mismos por robo, y serán oídos en justicia, apercibidos de que en otro caso, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 14 de Diciembre de 1892.—Adolfo García.—Por mandado de su Sria., José Macaraig.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

| Nombres de los buques. | Fondeo. | | Presentacion del manifiesto. | |
|------------------------|------------------|---------------|------------------------------|----------------|
| | Dia. | Hora. | Dia. | Hora. |
| Por «S Ivadora.» | Diciembre 24/92. | 7 1/2 mañana. | Diciembre 24/92. | 10 1/2 mañana. |
| Id. «Kowsing.» | id. | 8 id. | id. | id. |

Manila 24 de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, Dinz Gomez.